

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27102 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento nº 619/2011, por Auto de fecha 28/7/2020 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Fuentetaja, S.A.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.-Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.-Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 24 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200036551-1